

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0591-2021-UNHEVAL, de fecha 08.JUL.2021, se APROBÓ el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, presentado por la Dirección de Admisión, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución, modificado con Resolución Consejo Universitario N° 1924-2021-UNHEVAL, de fecha 27.AGO.2021;

Que la Directora de Admisión, con Oficio N° 0662-2021-UNHEVAL/DA, del 22.SET.2021, solicita modificar la Resolución del considerando anterior, en merito a la Resolución N° 0155-2021-UNHEVAL/FIIS-CF/V, del 15.SET.2021, que APROBÓ la MODIFICACIÓN del Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y el Cuadro de Vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para los Procesos de Admisión 2022 I y II, según anexo adjunto, variando la cantidad en diversas modalidades, pero manteniendo la misma cantidad de 60 vacantes;

Que la Vicerrectora Académica, con Proveído Digital N° 013-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 24.SET.2021, con opinión favorable remite para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, asimismo, con el Oficio N° 0671-2021-UNHEVAL/DA, del 24.SET.2021, la Directora de Admisión, manifiesta que con Oficio N° 0662-2021-UNHEVAL/DA, de fecha 22.SET.2021, se solicitó a la Vicerrectora Académica la modificación del Cuadro de Vacantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Solicita que se emita la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por tener carácter de urgente, en el extremo de modificar en el Cuadro de Vacantes de la Facultad de Industrial y de Sistemas, precisando que la variación se realiza en diversas modalidades, pero teniendo la misma cantidad de vacantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído N° 0141-A-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, el **CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO** aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 0591-2021-UNHEVAL, del 08.JUL.2021 y modificado con Resolución Consejo Universitario N° 1924-2021-UNHEVAL, de fecha 27.AGO.2021, **sólo en el extremo de las escuelas profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, de acuerdo al anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, la Dirección de Admisión y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Guineo BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO ADMISION 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

FACULTAD	ESUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	Resolución	CEPREVAL (Aprobado con Resolución N° 2050-2017-UNHEVAL-CU)				SELECCIÓN GENERAL		EXAMEN PREFERENCIAL	MODALIDADES										TOTAL			
			A 2022	B 2022	C 2022	CEPREVAL QUINTO	2022 - I	2022 - II		TRABAJADOS			DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL Y REGIONAL	GRADUADOS Y TITULADOS	PRIMEROS PUESTOS	VICIMAS TERRORISMO Y PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HIJOS COM. CAMPESES NATV.	L.C. FUERZAS ARMADAS		COLEGIO DE APLICACION UNHEVAL	COLEGIO AGROPECUARIO	COAR
										INTERNO	EXTERNO	NAC. E INTER											
INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	BASE LEGAL		4	4	5	2	12	12	Ley 30220	5	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	2	60
	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Resol. N° 0155-2021-UNHEVAL/FIS-CFV	4	4	5	2	12	12	Ley 30220	5	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	2	60
		Resol. N° 0155-2021-UNHEVAL/FIS-CFV	4	4	5	3	11	12	Ley 30220	5	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	2	60



Ramirez